

DECRETO ALC. N° 1800/6674/ PEÑALOLEN, 26.09.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 717 de fecha 05.09.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 11.09.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los términos

que se indican a continuación:

PROVISORIA POR SEIS MESES (1ER PERIODO)

GIRO SOLICITADO: OFICINA ADMINISTRATIVA EN CORRETAJE DE

PROPIEDADES.

PERIODO AUTORIZADO DESDE 26.09.2012 AL 25.03.2013.

DIRECCION: AV. SANCHEZ FONTECILLA Nº 1998 LOCAL 7.

NOMBRE: EDUARDO FELIPE ACOSTA ARRIAGADA GESTION

INMOBILIARIA E.I.R.L.

2.-EFECTUESE por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

FDO). PEDRÓ FARIAS BAÑADOS LUZ MARINA ROMAN DUK

DIRECTOR DE ADM. Y FZAS.
SECRETARIA MUNICIPAL

conocimiento y fines a que haya lugar. ... ma

UZ MARINA ROMAN DUK

usted

рага

/ ABOGADO SECRETARIA MUNICIPAL

SM/DJM/PFB/FTR/bca.

- Dirección de Administración y Fzas.
- Depto. de Rentas y Fzas.
- Depto de Inspección
- Depto. de Inspección Obras.